JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO

Asunto:	Requiere Notificar
Proceso:	Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante:	Banco Caja Social
Ejecutados:	Fiduciaria Corficolombiana S.A Como Vocera y Administradora del Fideicomiso Oviedo Parque Residencial y Otros
Radicado:	63001-31-03-003-2022-00193-00

Septiembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte ejecutante ha aportado evidencia de remisión de la notificación personal al correo electrónico de la ejecutada Luz Stella Garay Giraldo, misma que se aviene a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213/2022, de modo que se acepta.

Así mismo, aportó la remisión de la citación contemplada en el artículo 291 del C.G.P enviada a Juan Carlos Castro Arias a su dirección física, acompañada de la certificación de entrega.

En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que surta la notificación por aviso respecto de dicho ejecutado en los términos del artículo 292 Ib.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 141 del 07-09-2023

Ivan Dario Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5969e1d786f8fdead605a65721cedba92ba2997e4c2374231ae150fcf7a6c0**

Documento generado en 06/09/2023 05:51:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica